

ACTA REUNIÓN 3

ETAPA DE PLANIFICACIÓN DEL PROCESO DE CONSULTA DE REGLAMENTO DE LA LEY DE BIOCOMBUSTIBLES SÓLIDOS

Consenso metodológico y definición de intervinientes

En la localidad de Pozo Almonte, en la Sala de la Municipalidad de Pozo Almonte, siendo las 11:10, el día 16 DE enero de 2024, se da inicio a la tercera reunión de la etapa de planificación (Primera Etapa) del proceso de consulta indígena del Reglamento de la Ley N°21.499 que Regula los Biocombustibles Sólidos.

El organismo responsable es el Ministerio de Energía, que para estos efectos actúa a través de José Quidel

I. Desarrollo de la reunión:

1. José Quidel saluda a los participantes y realiza un resumen de la sesión anterior así como de los acuerdos establecidos:
 - 1.1. Presenta el programa y los objetivos de la jornada
 - 1.2. Realiza un resumen respecto los avances del proceso de consulta a nivel país.
 - 1.3. Se precisa que a nivel nacional existen cuestionamientos debido a que la ley no fue consultada previamente.
 - 1.4. Existe una especie de consenso nacional respecto el participar del proceso de consulta pero que ello no implica aprobar la consulta.
2. Quidel inicia la presentación de la propuesta metodológica acompañado por una power point que se adjunta a esta acta:

II Acuerdos:

1. DEFINICIÓN DE INTERVINIENTES, ROLES Y FUNCIONES (aplicable hasta la etapa de deliberación interna)

¿Quiénes deberán ser los intervinientes, roles y funciones?

 - Se acuerda que serán los intervinientes y asistentes, al igual que los representantes de las organizaciones indígenas.
2. ADOPCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE LOS ACUERDOS (aplicable hasta la etapa de deliberación interna)
 - Se acuerda como mecanismos para tomar acuerdos: **mayoría simple.**

3. FORMA DE INTERVENIR EN EL PROCESO (aplicable todas las reuniones que se realicen hasta la deliberación interna) durante la etapa de información)

Se acuerda que la forma de intervenir será a través de levantar la mano y se priorizará la intervención de autoridades tradicionales-Ancianos (sabios).

4. DETERMINACIÓN DE LA FORMA DE LLEVAR EL PROCESO (aplicable a todas las reuniones que se realicen desde la etapa de información hasta su conclusión)

1. Respecto de los observadores se acuerda INDH para ser observador del encuentro regional.

5. MECANISMOS DE DIFUSIÓN DE LAS REUNIONES A REALIZARSE EN LA ETAPA DE DELIBERACIÓN INTERNA

¿Cómo vamos a difundir el proceso y las reuniones?

- | | | |
|------------------------------------|---|--------------------|
| a) WhatsApp | X | |
| b) Llamadas telefónicas | X | |
| c) Avisos radiales | X | |
| d) Otras redes sociales (Facebook) | | |
| e) Otros, ¿cuáles? | X | Correo electrónico |

Se acuerda la utilización de whatsapp y llamadas telefónicas. La seremi generara una entrevista radial para difusión de la reunión.

6. LOGÍSTICA GENERAL DE LAS REUNIONES A REALIZARSE EN LA ETAPA DE DELIBERACIÓN INTERNA HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA CONSULTA.

1. Se acuerda hacer la etapa de deliberación y elección de representante comunal en Pozo Almonte.
2. Se acuerda que será el Ministerio quien proporcionará las condiciones para llevar a cabo los encuentros de deliberación interna.
 - a. comida
 - b. traslado (pago de pasaje)
3. Se acuerda que se tendrán 1 reuniones de DELIBERACIÓN INTERNA en el mes de marzo en la sede social del poblado andino (en pozo Almonte) para el día sábado 23 de marzo de 2024. El señor Ferdinando Relos su contacto es el celular: 981255954 será el organizador de la jornada y enlace con la seremi de energía.

7. CONTRATACIÓN DE ASESORES DESDE LA ETAPA DE DELIBERACIÓN INTERNA

Facilitador/a explica que, la contratación de asesores de las instituciones participantes de la consulta podrá tener lugar a partir de la etapa de deliberación interna de la consulta indígena, a requerimiento de estas y financiados por el Ministerio de Energía. Explica los perfiles deseables y que hay \$450.000 para el asesor.

Se fija que a el 15 de febrero las comunidades deben definir al asesor que lo representara. Y nos informaran vía correo electrónico o carta su representante. El que debe realizar un informe e incorporar las observaciones de las comunidades sobre el reglamento de Ley de Biocombustibles Sólidos. Además, debe asistir a la reunión del 23 de marzo de deliberación interna.

Siendo las 12:45 horas, se da término a la tercera reunión de la etapa de planificación de la consulta indígena del Reglamento de la Ley N°21.499 que regula los Biocombustibles Sólidos.

Firma representante del Ministerio de Energía

SECRETARIO (A) REGIONAL MINISTERIAL
MINISTERIO DE ENERGÍA

Firman asistentes de pueblos indígenas/originarios

Nombre: Ferdinando R. Retos Ayaricos Pello Asoc Ind. Aynara Tagj Pacha A1

Firma: [Firma manuscrita]

Nombre: Hector Torres 'D' Pello PITS Comité de Educación de MESA

Firma: Claudio Chelapa Presidente Comunidad I. de Chukuncane



Nombre: _____

Firma: _____

Nombre: _____